

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	No. 387
Radicado:	050013110 004 1998 00226 00
Proceso:	INTERDICCIÓN
Demandante:	JOSÉ LIBARDO CHALARCA ARBOLEDA
Demandado:	CARLOS ARTURO CHALARCA ARBOLEDA
Tema:	COPIAS AUTÉNTICAS
Decisión:	Ordena expedición de copias

Conforme a la solicitud realizada, se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia del proceso de la referencia, conforme al artículo 114 del Código General del Proceso, las cuales serán remitidas de manera inmediata al correo electrónico aportado por la parte solicitante joseli1961@yahoo.es; pues en la fecha la citadora del despacho obtuvo la autorización para ingresar al Archivo ubicado en la Bodega de la 65, y procedió a escanear la pieza procesal solicitada a la cual y se le impuso firma electrónica por parte del secretario del despacho.

Constancia del envío obrará en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.